

Expediente: **227/22-I1**

Carátula: **CISTERNA MARTIN NAHUEL C/ LOPEZ MIGUEL ANGEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **15/08/2025 - 04:23**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23162322524 - LUST, VIVIAN ELIZABETH-POR DERECHO PROPIO

23162322524 - CISTERNA, NAHUEL-ACTOR

90000000000 - LOPEZ, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 227/22-I1



H20461512508

JUICIO: CISTERNA MARTIN NAHUEL c/ LOPEZ MIGUEL ANGEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 227/22-I1

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

En fecha 14/08/2025 informo a S.S. que la Letrada LUST VIVIAN tiene para percibir la suma de \$127.071,50 en concepto de saldo de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$163.232, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 14 de agosto de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II- A la revocatoria deducida por la letrada LUST VIVIAN atento a las constancias de autos, habiendo la misma acompañado informe bancario por la suma de \$ 15.000,01 de fecha 11/08/2025, encontrándose ajustada a derecho la providencia de fecha 12/08/2025, no ha lugar.

III- Sin perjuicio de lo ordenado en el punto anterior. Atento al carácter alimentario de los honorarios profesionales, NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de **\$116.908,78 (PESOS CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHO CON 78/100)**(se hace constar que se abona la suma de **\$127.071,50 (PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL SETENTA Y UNO CON 50/100)** por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$10.165,72), resulta la suma de \$116.908,78), en concepto de pago total de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS a favor de la Letrada LUST DE ROSALES VIVIAN, M.P. 233 desde la cuenta N°560809547919019, CBU N°2850608750095479190195 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°1000341612, CBU N°3108100900010003416126 del Banco DEL SOL, titular VIVIAN ELIZABETH LUST, CUIT N° 23162322524.

b) Las sumas de **\$12.707,15 (PESOS DOCE MIL SETECIENTOS SIETE CON 15/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$10.165,72 (PESOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 72/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada LUST DE ROSALES,VIVIAN (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809547919019, CBU N° 2850608750095479190195, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

IV. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.AA.

Actuación firmada en fecha 14/08/2025

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.